

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

000011

RENUNCIA VOLUNTARIA

000011
DECRETO N° _____/
SECCION 2da.- 24 NOV 2011
LA CISTERNA,

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Decreto Sección Segunda N° 0597, de fecha 28 de Noviembre del 2011, mediante el cual se nombro como titular en el cargo , como Administrativo en el Centro de Salud Santa Anselma a doña **ELIZABETH CASTILLO ESQUIVEL** , a contar de fecha 05 de Noviembre de 2011.

2.- Carta de fecha 28 de Abril 2011, decepcionada por la Oficina de partes mediante la cual presenta su Renuncia Voluntaria o, la funcionaria dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, a contar del 28 de Abril del 2011, al cargo que actualmente ocupa en esta I. Municipalidad de La Cisterna.

3.- Que mediante Memorando N° 1099, de fecha 25 de Mayo del 2011, la Jefatura de Salud, no ve inconveniente en realizar dicho tramite, solicitud que fue remitida al Sr. Alcalde para su autorización y visación, la que fue referida a la Dirección de Asesoría Jurídica para su pronunciamiento Legal, debido a la manera informal presentada, y al encontrarse inubicable la persona en cuestión, con el Memorando N° 1194 de fecha 06 de Septiembre del 2011, de la Jefatura de Salud..

4.- El Memorando N° 572 de fecha 14 de Septiembre del 2011, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el que indica concluir y regular el termino de la relación laboral, dando curso a la Solicitud de Renuncia . Razón por la cual se tramita en forma extemporánea.

DECRETO :

ACEPTASE la Renuncia Voluntaria presentada por la funcionaria del Sector Salud que a continuación de individualiza, al cargo que sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica :

NOMBRE : **ELIZABETH CASTILLO ESQUIVEL**
R.U.T. : 7.478.921-8
CARGO : Administrativo
JORNADA : 44 horas
DEPENDIENTE : Centro de Salud Santa Anselma
FECHA DE TERMINO : 28.04.2011
ARTICULO : 48, letra a)
LEY N°19.378 : "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
OBSERVACION : No se encuentra sometido a sumario administrativo,
No tiene Cargos pecuniarios pendientes.

ITEM : Presupuesto de salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho Archívese.

fd) MANUEL LEON ITURRIETA , ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI.POF.LEC.Pcm.

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- U Remuneraciones (2 copias)
- 7.- Of. Partes
- 8.- Archivo.


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL